

ACTA N° 19

De acuerdo a lo establecido, en la ciudad de Montevideo y siendo las 18:20 horas del 03 de diciembre de 2025 en las instalaciones del Municipio C, ubicado en Av. Dr. Luis A. de Herrera N° 4553, se celebra la sesión ordinaria del Gobierno del Municipio C, con los siguientes integrantes:

Concejales municipales titulares por el Partido Frente Amplio:

- Damián Salvetto (Alcalde)
- Gabriela López
- Leonardo Maggioli

Concejales municipales titulares por el Partido Coalición Republicana:

- M^a Cecilia Flores

Concejales municipales suplentes por el Partido Frente Amplio:

- Elba Rodríguez
- Gerardo Silvera
- Inés Giudice

Concejales municipales suplentes por el Partido Coalición Republicana:

- Daniel Navarrete
- Roberto Presa

- Se deja constancia que el concejal municipal Luis Fernández solicitó licencia para esta sesión conforme a la normativa vigente. En su lugar actuó el concejal municipal Roberto Presa de acuerdo a lo establecido en la reglamentación.

➤ **Previos:**

- Dando inicio a los lineamientos estratégicos que forman parte del Plan de Desarrollo Municipal, se informa que, comienzan a trabajar las comisiones de Desarrollo Territorial Vivienda y Hábitat, su primer reunión tendrá lugar el día 08 de diciembre del corriente a las 18:00 horas, así como la comisión de Obras y Servicios y su primer reunión tendrá lugar el día 15 de diciembre del corriente a las 16:00 horas.

El Gobierno del Municipio C, resuelve: tomar conocimiento e informar en el presente documento el listado de las Comisiones que comienzan a trabajar en el marco de los lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal.

-Concesiones (Comisión de Seguimiento),

-Obras y Servicios,

-Calidad de Gestión,

-Coordinación Interinstitucional,

-Salud,

-Convivencia y Seguridad,

-Igualdad y género (género, discapacidad, adulto mayor, niñez y adolescencia),

-Cultura (Educación física),

-Desarrollo Económico (Turismo),

-Ambiente (Desarrollo Territorial Vivienda y Hábitat).

- La Comisión de Ambiente solicita compra de semillas:

El Gobierno del Municipio C, resuelve: tomar conocimiento e informar que se recibirá una donación por parte del Director del Instituto Nacional de Semillas (INASE) Ing. Agr. Guillermo Galván, en este sentido, se dispone que, se aguardará la efectiva recepción de la donación a fin de constatar los

insumos y cantidades entregadas. Una vez verificado dicho detalle, se evaluará la compra de las semillas que resulten faltantes para completar lo requerido.

- Grupo ATABAQUE – IFA del Uruguay: conmemorando la fecha de Yemanyá Orixá de la Cultura Afro, la Madre que cuida, solicita que la actividad denominada “Canastas Yemanjá” donde se generará un espacio de intercambio con la comunidad (asentamiento Cívicos y 12 de Diciembre), sea declarada de interés municipal, así como también, hacer uso del logo institucional de este municipio.

El Gobierno del Municipio C, resuelve: en virtud de su calidad de Institución Pública, no puede declarar de interés municipal la actividad de referencia, así como tampoco, otorgar el permiso para el uso del logo institucional, dado que el accionar de la Administración se enmarca en los principios de un estado laico. En tal sentido, corresponde mantener y respetar dicho principio en todas las actuaciones.

- Se deja constancia que el alcalde se retiró a las 19:00 horas actuando en su lugar el concejal municipal Leonardo Maggioli de acuerdo a lo establecido en la reglamentación.
- **Lectura de Acta N° 18:** Aprobada
- **Pagos:**
 - Liquidación correspondiente al convenio Municipio C - Movimiento Tacurú, Pedido SAP I168000001 - mes octubre 2025. \$5.330.375. Expediente 2025-0013-98-000727.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: Autorizar el pago.

- **Resoluciones aprobadas:**
 - Aplicar a la firma ESTUDIO VERA SAS, RUT. 219 035 660 019, sito en Av. Millán N° 3811, una multa de UR 15 (unidades reajustables quince) por carecer de Habilitación Departamental (Servicio Contralor de la Edificación- Locales Comerciales e Industriales) - SEGUNDA REINCIDENCIA-. Resolución Nro. 278/25/0113. Expediente 2025-3370-98-000344.
 - Convalidar el gasto y autorizar el pago por la suma de \$ 17.408 (pesos uruguayos diecisiete mil cuatrocientos ocho), al proveedor VALORARTE. Resolución Nro. 279/25/0113. Expediente 2025-4865-98-000076.
- **Compras menores a \$50.000:**
 - Solicitud de pedido 180979: Inspección vehicular SIM 3177 (Applus). \$14.400. Talleres.
 - Solicitud de pedido 180867: Compra de cruceta para SIM 3012. \$5.800. Talleres.
 - Solicitud de pedido 172251: Compra para servicios de barométrica. \$14.600. Municipio C. expediente 2025-0013-98-000316.
 - Solicitud de pedido 180575 y 180339: Solicitud de reparación de cctv en Duranas y León Ribeiro + compra de 1 cámara para cantón León Ribeiro. \$11.102 y \$3.419 respectivamente. Municipio C. Expediente 2025-0013-98-000699.
 - Solicitud de pedido 180773: Solicitud de reparación de amoladora Bosch gws2200. \$5.500. Municipio C. Expediente 2025-0013-98-000703.

- Solicitud de pedido 180603: Arrendamiento de gabinetes higiénicos para evento a realizarse el día 23 de noviembre. \$6.588. Municipio C. Expediente 2025-0013-98-000710.
- Solicitud de pedido 180213: Solicitud de compra de guantes para cuadrilla de áreas verdes. USD 219,60. CCZ 15. Expediente 2025-3370-98-000346.
- Solicitud de pedido 180862: Parches y kit de baterías para desfibrilador del espacio cultural Las Duranas. \$25.071. CCZ 15. Expediente 2025-3370-98-000362.
- Solicitud de pedido 180200: Solicitud compra: 15 aceites de 2 tiempos para desmalezadora. USD 237,90. CCZ 3. Expediente 2025-4865-98-000068.
- Solicitud de pedido 180668: Solicitud de compra servicio de audio para feria del libro CCTG. \$15.000. CCZ 3. Expediente 2025-4865-98-000073.
- Solicitud de pedido 180254: 20 sillas de plástico negras CCTG. \$11.100,05. CCZ 3. Expediente 2025-4865-98-000072.
- Solicitud de pedido 180812: Solicitud de compra alquiler de volqueta para casa incendiada en Galatea N.º 3044. \$3.769,80. CCZ 3. Expediente 2025-4865-98-000078.
- Solicitud de pedido 180774: Solicitud de compra: 10 rollos de tanza para desmalezadora 2.77mm – 1kg. \$4.499,95. CCZ 3. Expediente 2025-4865-98-000077.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 03 de diciembre de 2025, resolvió por unanimidad: aprobar el gasto.

➤ **Formularios de Ventanilla Única:**

- **1497252-** Solicitante: Vecinos organizados referentes del Club Victoria. Actividad: paseo navideño, actuación de grupos musicales, murgas y comparsas. Lugar: Joaquín Requena esq. Itapebí. Fecha: 20/12/2025. Horario: 12:00 a 00:00h.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento y autorizar la realización de las actividades en los espacios solicitados. Asimismo, se comunica que, este cuerpo otorgará la autorización de actividades en espacios públicos de lunes a domingos hasta las 22:30 horas, y los días viernes y sábado hasta las 23:00 horas.

Esta disposición será comunicada a través de los canales oficiales del Municipio y se contemplarán excepciones en caso de actividades debidamente justificadas.

El Municipio reitera su compromiso con el uso responsable y ordenado de los espacios públicos.

➤ Se deja constancia que la concejal municipal Gabriela López se retiró a las 19:50 horas actuando en su lugar la concejal municipal Elba Rodríguez de acuerdo a lo establecido en la reglamentación.

➤ **Expedientes a tratar:**

- **2024-3240-98-000239** SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA PADRÓN 155.154.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 03 de diciembre de 2025, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento de lo actuado y mantener las presentes actuaciones a plazo por 60 días. Con lo informado, pase a la unidad 0013, cumplido el mismo, pase a Secretaría del Alcalde (unidad 2044) a fin de informar los avances sobre el expediente 2020-0013-98-000237.

- **2025-3240-98-000487** SP N° 178274-RE ACONDICIONAMIENTO EN FACHADA LATERAL DEL EX MERCADO MUNICIPAL LA FIGURITA (ampliación de la compra).

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 03 de diciembre de 2025, resolvió por unanimidad: en virtud de lo informado por el Área de Arquitectura del Servicio Centro Comunal Zonal N° 3 y por la unidad de Gestión Presupuestal, se autoriza ampliar en un 100% la compra directa D178274 con la finalidad de ejecutar la accesibilidad en el acceso al Club. Con lo informado, remítase al Servicio Centro Comunal Zonal N° 3 con destino al Área de Arquitectura para el ingreso de la SPAM.

- **2025-7309-98-000130** SOLICITUD PERMISO DE VENTA CALLEJERA JUAN MORAES C.I: 4571044-6.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 03 de diciembre de 2025, resolvió por unanimidad: visto el pedido realizado por Juan Moraes titular de la cédula de identidad 4.570.044-6 y lo informado por el Sector Inspectivo del Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, se avala la instalación de un puesto de venta callejera en la calle Arenal Grande frente al N° 2430. Con lo resuelto, remítase a Gestión Comercial (7300).

- **2025-9646-98-000021** SOLICITUD FONDO DE EMERGENCIA POR INCENDIO. GALATEA N.º 3044.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 03 de diciembre de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, se autoriza a otorgar el fondo de emergencia por incendio. Se remiten las presentes actuaciones al Servicio Centro Comunal Zonal N° 3 para su conocimiento y continuidad de la gestión.

- **2024-3240-98-000793** SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA GRAL. FLORES 3066 BIS. YIMMY FLORES UNIPERSONAL.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 03 de diciembre de 2025, resolvió por unanimidad: Analizados los descargos presentados por la firma motivo de obrados y en virtud de lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, se resuelve, dejar sin efecto la sanción impuesta por Resolución Nro. 326/24/0113 de fecha 04 de diciembre de 2024, entendiéndose que el local no se encontraba en funcionamiento, destacando que la firma omitió informar el cierre en tiempo y forma. Remítase al Servicio Centro Comunal Zonal N° 3 para su conocimiento y notificación a la parte interesada. Cumplido, vuelva para la revocación de Resolución correspondiente.

- **2025-3240-98-000703** SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. EDUARDO A. PERINI UNIPERSONAL. CI 1.588.621-7 AVDA. GRAL. FLORES 3064 BIS.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 03 de diciembre de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al sector acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 20 (unidades reajustables veinte) -SEGUNDA REINCIDENCIA-, por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Comerciales e Industriales) y Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas (SIME), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma EDUARDO A. PERINI UNIPERSONAL - CI: 1.588.621-7 , con local sito en Av. Gral. Flores N° 3064 bis, con destino taller mecánico.

- **2025-3370-98-000240** MÁXIMO GÓMEZ Y BURGUES - DENUNCIA DE PODA DE EJEMPLAR EN VÍA PÚBLICA.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 03 de diciembre de 2025, resolvió por mayoría, registrando voto negativo del Concejal Municipal Roberto Presa: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 15, pase al Sector Acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 15 (unidades reajustables quince) según el Decreto N°. 21.626, Sección I, Art. 2º "BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO", Inciso 2, Grado 3 de la Normativa Departamental, por extracción no autorizada sobre árboles del ornato público a los responsables del predio padrón N° 80.967 con finca sita en Av. Burgues N° 3701, Álvaro Daniel ALCÁNTARA CANTONI, CI 1.883.629-3 y Alejandra Marys BARREIRO RIPOLL C.I. 1.600.551-5 en Av. Burgues N° 3701 y Herminia Natalia COLINA SOCA, CI 694.936-9 domiciliada en Av. Gral. Venancio Flores 2761.

- **2025-3380-98-000343** SOLICITUD APLICACIÓN DE MULTA: RAZÓN SOCIAL FERNANDO VERRONE HUERTAS.C.I.: 4.412.835-7 RUT 218 976 390 014 - JUJUY 2719.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 03 de diciembre de 2025, resolvió por unanimidad: Analizados los descargos presentados por la firma motivo de obrados, y en virtud de lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 16, este cuerpo resuelve que, los descargos presentados para la revocación de multa impuesta por Resolución Nro. 176/25/0113 de fecha 10 de setiembre de 2025, no son de recibo, ya que la firma Fernando Verrone Huertas carece de la Habilitación Departamental correspondiente.

- **2025-3370-98-000368** AVDA. DR. LUIS A. DE HERRERA N°3870. CONTROL DE HABILITACIONES. PABLO GRILLO - RUT: 218149040011 - BAZAR - "GRILLO PACKING" - GLC N°: 224487 PRIMERA REINCIDENCIA.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 03 de diciembre de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 15, pase al sector acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 8 (unidades reajustables ocho) -PRIMERA REINCIDENCIA-, por carecer de Habilitación Departamental (Microemprendimiento) y Servicio de Regulación Alimentaria , según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma PABLO GRILLO - RUT: 218149040011, con local sito en Av. Dr. Luis A. de Herrera N° 3870, con destino bazar.

- **2025-3240-98-000705** SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. AV. MILLÁN 2518. SENRIVER S.A RUT 215230640010.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 03 de diciembre de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al sector acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 10 (unidades reajustables diez), por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Comerciales e Industriales), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma SENRIVER S.A. RUT 215230640010, con local sito en Av. Millán N° 2518, con destino depósito de muebles.

- **2025-3240-98-000704** SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. LEONARDO PUGLIA POLLO. VILARDEBÓ 1830.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 03 de diciembre de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al sector acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 10 (unidades reajustables diez), por carecer de Habilitación del Servicio de Instalaciones Mecánicas y

Eléctricas, según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma LEONARDO PUGLIA POLLO S.A. - CI: 1955408-6, con local sito en Vilardebó N° 1830, con destino taller de chapa y pintura.

- **2025-3240-98-000568** SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. DEMOCRACIA 2268 GALISUR S.A. RUT: 212 928 640 015.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 03 de diciembre de 2025, resolvió por unanimidad: analizados los descargos presentados por la firma motivo de obrados y, en virtud de lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, este cuerpo resuelve, que los descargos presentados ante la sanción impuesta por Resolución Nro. 247/25/0113 de fecha 05 de noviembre de 2025, no son de recibo, teniendo en cuenta que, el inicio de trámite de Habilitación Comercial fue creado con fecha posterior al inicio de las presentes. Con lo informado, remítase al Servicio Centro Comunal Zonal N° 3 para su conocimiento y notificación a la parte interesada. Cumplido, vuelva a fin de continuar con el trámite sancionatorio teniendo en cuenta con lo informado en actuación N° 7.

- **2025-3240-98-000589** SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. BULEVAR GENERAL ARTIGAS 2942. DUNICAR S.A. RUT 212940210017.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 03 de diciembre de 2025, resolvió por unanimidad: analizados los descargos presentados por la firma motivo de obrados y, en virtud de lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3 "si bien la firma inició el trámite con fecha 20/09/2025, las actuaciones se originaron con anterioridad (abril del presente), constatándose desde ese momento que el local funcionaba sin habilitaciones. Posterior a ello, cuando se dio vista en el mes de junio , la firma no presentó descargo alguno", este cuerpo resuelve, que los descargos presentados ante la sanción impuesta por Resolución Nro. 253/25/0113 de fecha 05 de noviembre de 2025, no son de recibo, compartiendo lo expresado anteriormente. Con lo informado, remítase al Servicio Centro Comunal Zonal N° 3 para su conocimiento y notificación a la parte interesada. Cumplido, vuelva a fin de continuar con el trámite sancionatorio teniendo en cuenta con lo informado en actuación N° 7.

Siendo las 21:10 horas del día 03 de diciembre de 2025 se da por concluida la sesión.